



**RESOLUCIÓN O N° \_\_91\_\_ /**

**ANT.:** Resolución O N° 024, de 27 de enero de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Renaico, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**TEMUCO, 26 de mayo de 2017.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O N° 024, de 27 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **RENAICO**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

**RESUELVO:**

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Renaico, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 024, de 27 de enero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**LIDIA KRAUSE SANDOVAL**  
**DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION**

**LKS/CMG**

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Renaico
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

RENAICO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	COMERCIO; DIECIOCHO; ARTURO PRAT; CAUPOLICAN	240	COMERCIO	
2	PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE, TIJERAL	SANTA ELISA	60	SANTA ELISA	
3	PLAZOLETA SECTOR COPAHUE 1 (PP)	AMERICA	60	AMERICA	
4	PLAZOLETA SECTOR COPAHUE 2 (PP)	AMERICA	60	AMERICA	
5	PLAZOLETA ACCESO RENAICO (PP)	RENAICO A LOS ANGELES	60	R-180 RENAICO A LOS ANGELES	
6	PLAZOLETA SECTOR BALNEARIO (PP)	INDUSTRIA; R-180 RENAICO A LOS ANGELES	60	INDUSTRIA	